



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 12 de marzo de 1976

Núm. 59

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 1.733

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

La Orden de este Ministerio de 9 de febrero de 1976, al propio tiempo que incrementa las retribuciones básicas (sueldo inicial), trienios y pagas extraordinarias) de los funcionarios de Administración Local en el 14 por 100 de los importes anteriores, en su artículo 2.º modifica determinados puntos de la de 27 de diciembre de 1973, reguladora de las retribuciones complementarias.

La aplicación de la Orden citada, en primer término, ha originado algunas dudas en las Corporaciones locales, dando lugar a diversas consultas formuladas a este Centro directivo, las cuales deben ser aclaradas con carácter de uniformidad a través del análisis sistemático de las disposiciones jurídicas sobre la materia:

A) Uno de los problemas planteados es el de si la elevación de las retribuciones básicas (sueldo inicial, trienios y pagas extraordinarias) ha de absorber el complemento personal y transitorio a que se refiere el artículo 7.º,4 del Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto, que es fiel reflejo de la disposición transitoria 1.º,2 de la Ley 31 de 1965, por lo que se refiere a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Dentro de una interpretación sistemática ha de llegarse a la conclusión de que es de aplicación lo dispuesto con carácter de generalidad en el precitado artículo 7.º,4 del Decreto 2.056 de 1973, puesto que la norma legal de la que deriva la Orden de este Ministerio de 9 de febrero de 1976 (artículo 16 de la Ley 47 de 1975, de 30 de diciembre) no establece excepcionalidad alguna respecto al principio general de la absorción de dicho complemento personal y transitorio con los aumentos de sueldos, trienios y pagas extraordinarias.

B) Por lo que se refiere al incentivo transitorio en la Orden de 9 de febrero de 1976, ha sido dividido dicho incentivo en dos partes: una de ellas consistente en el importe anterior del mismo, y otra formada por un aumento uniforme según los coeficientes y con independencia de la clase de Corporación a la que el funcionario preste sus servicios.

Consecuente con ello, el artículo 2.º de la repetida Orden da nueva redacción al número uno de la regla 14 de la de 27 de diciembre de 1973, remitiéndose al sueldo inicial de los funcionarios fijado por el Decreto 2056 de 1973, que dispuso, por lo que se refiere al llamado sueldo inicial en la Administración Civil del Estado, que para el personal coeficientado sería el que resultara de multiplicar el sueldo base establecido para los funcionarios de dicha Administración por el coeficiente fijado para cada clase de funcionarios locales, y para los no coeficientados (Policía municipal y Extinción de Incendios) el que se fija en el anexo de dicho Decreto.

No ofrece duda alguna que la redacción dada a la regla 14,1 de la Orden de 27 de diciembre de 1973 ha de interpretarse en el sentido de que la primera parte del incentivo transitorio está en función del sueldo inicial fijado, en el caso del personal coeficientado, en relación con el sueldo base vigente en el momento de la promulgación del Decreto 2056 de 1973 y, por lo que respecta al personal no coeficientado, por el fijado expresamente en el anexo del mismo.

C) Por otra parte es conveniente aclarar también el concepto de sueldo inicial, distinguiendo entre el correspondiente al personal coeficientado y el relativo al personal que no tiene asignado coeficiente.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que confiere a este Centro directivo el artículo 6.º de la Orden de 9 de febrero de 1976, se hacen las siguientes aclaraciones:

Primera. El sueldo inicial de los funcionarios locales pertenecientes a cuerpos, grupos, subgrupos o clases que tienen asignado coeficiente es el resultado de multiplicar el sueldo base fijado en su momento por el coeficiente atribuido al cuerpo, grupo, subgrupo o clase a que pertenezca.

Cuando se trate de funcionarios pertenecientes a la Policía municipal o al Servicio de Extinción de Incendios, el sueldo inicial es el expresamente señalado en pesetas para cada uno de los empleos o categorías.

Segunda. Los incrementos que se originen en el sueldo inicial, trienios y pagas extraordinarias de los funcionarios de Administración Local en virtud del artículo 1.º de la Orden de

9 de febrero de 1976, absorberán el complemento personal de carácter transitorio establecido por el artículo 7.º, 4 del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto.

Tercera. La parte variable del incentivo transitorio a la que se refiere el número uno, primera, de la regla 14 de la Orden de 27 de diciembre de 1973, según la redacción dada por la de 9 de febrero de 1976, se determinará aplicando el módulo que corresponda según la clase de Corporación al sueldo inicial de cada funcionario en la fecha en que entraron en vigor los efectos del nuevo régimen retributivo del Decreto 2056 de 1973.

En consecuencia, para el cálculo de la parte variable del incentivo transitorio, habrán de realizarse las siguientes operaciones:

a) Determinación del módulo según la clase de Corporación.

b) En el caso del personal coeficientado se aplicará dicho módulo a la cifra que resulte de multiplicar el coeficiente asignado al cuerpo, grupo, subgrupo o clase respectivo por el sueldo base de 36.000 pesetas anuales que era el fijado en 1.º de julio de 1973.

c) Cuando se trate de funcionarios de la Policía municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, dicho módulo se aplicará al sueldo fijado en "pesetas anuales" en las letras a) y b) del apartado B) del grupo de Administración especial del anexo de coeficientes del Decreto 2056 de 1973, o sea a los sueldos de los epígrafes 28 a 39, ambos inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de marzo de 1976. — El Director general, (ilegible).

## SECCION CUARTA

Núm. 1.668

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA

Depósitos

Don José-María Aragonés Azor, propietario del metálico afecto a los depósitos que más adelante se indican, constituidos a disposición del Coronel de Intendencia de la Armada, Jefe de la Sección Económica y de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamientos y Transportes del Ministerio de Marina, por extravío de los originales, solicita la expedición de duplicados de los siguientes resguardos:

Número de registro,  
fecha de constitución e importe

66.563.	21-11-73.	59.900 pesetas.
68.554.	2-4-74.	154.000.
68.768.	2-5-74.	30.680.
68.769.	2-5-74.	17.200.
68.771.	2-5-74.	1.720.
69.112.	18-6-74.	34.080.
69.113.	18-6-74.	852.
70.006.	26-10-74.	194.000.
70.007.	26-10-74.	38.610.
70.008.	26-10-74.	194.000.
70.009.	26-10-74.	132.000.
70.010.	26-10-74.	83.840.
70.011.	26-10-74.	309.400.
70.012.	26-10-74.	79.800.
70.013.	26-10-74.	100.640.
70.014.	26-10-74.	176.000.

Lo que se hace público para que en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación alguna, quedarán los resguardos originales nulos y sin efecto legal alguno.

Zaragoza, 25 de febrero de 1976. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.669

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Subasta

Con fecha 17 de marzo del corriente año, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, se celebrará subasta pública de veintiséis aparatos de radio-cassettes para automóvil, una lavadora, un amplificador y varios aparatos más, cuyos detalles y condiciones de la subasta se encuentran en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1976. — El Presidente del Tribunal, (ilegible).

Núm. 1.667

### Recaudación de Contribuciones

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en el expediente número 2 de 1976, que se sigue contra don Ernesto Alonso Cifuentes, de Tauste, deudor a la Hacienda pública, por débitos al Banco de Crédito Agrícola, aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requirase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de Tauste y en esta Recaudación de Hacienda, a don Ernesto Alonso Cifuentes, deudor en paradero ignorado, para que comparezca en el expediente, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierta que se le reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se persona, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán, mediante lectura de las mismas, en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendido el deudor a que se refiere la anterior providencia que a continuación se expresa, se le notifica por medio del presente, que se remite al Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de Zaragoza para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tauste y en el de esta Recaudación de Hacienda, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Débitos por principal, 1.660.705 pesetas.

Nombre del deudor, Ernesto Alonso Cifuentes.

Ejea de los Caballeros a 28 de febrero de 1976. — El Recaudador, Benito Sánchez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.666

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero, acordó lo siguiente:

Aprobar la imposición de los recargos sobre los impuestos del Estado y participaciones municipales en la recaudación líquida de los mismos, a que se refieren las bases 30 y 31 de la Ley de 1975, de 19 de noviembre, y la imposición del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos en los términos establecidos en la base 26 de la mencionada Ley, así como las Ordenanzas

zas fiscales relativas a los conceptos tributarios antes mencionados.

Igualmente aprobar, para el trienio de 1976-1977-1978, el índice de tipos unitarios a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Finalmente, declarar subsistentes las actuales Ordenanzas de exacciones municipales, salvo las relativas a los conceptos tributarios suprimidos, sustituidos o modificados por la Ley 41 de 1975, números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 67 y 68, que quedarán anuladas.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 511 y 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por duplicado por los interesados legítimos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.703

En el día de la fecha, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de agosto de 1971 se fije el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 21'32 metros cuadrados de superficie que pasa a viales, procedente de la finca número 5 de la calle Mayor, de esta ciudad, propiedad de don Marcelino, don Rafael-María y don Angel-María Sanz Martín, el cual linda: al Norte, finca 1 y 3 de la calle Mayor; Sur, con vía pública procedente de la finca número 7 de la misma calle; Este, con finca de la que se segrega, y Oeste, con calle Mayor.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 21 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

#### Núm. 1.704

En el día de la fecha, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de febrero de 1969 se fije el próximo día 1.º de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 65'56 metros cuadrados de superficie que pasa a viales, procedente de la finca número 30 de la calle San José de Calasanz, de esta ciudad, propiedad de don Félix Aznar Castellote, el cual linda: al Norte, finca de la que se segrega; Sur, avenida de Tenor Fleta; Este, finca número 32 de la calle de San José de Calasanz, y al Oeste, finca número 28 de la misma calle de San José de Calasanz.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 21 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.713

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Aviso

Acordada por Decreto de 31 de octubre de 1975 la concentración parcelaria en la zona de Biota (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, dieron comienzo el día 8 de marzo de 1976 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad y omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Biota, cuyo perímetro está delimitado, en principio, de la siguiente forma: Norte, término municipal de Uncastillo y barrio de Malpica de Arba; Este, barrio de Malpica y término municipal de Farasdués; Sur, canal de Bardenas, y Oeste, términos municipales de Sádaba y Uncastillo. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, marzo de 1976. — El Jefe provincial, (ilegible).

#### Núm. 1.636

### Instituto Nacional de Urbanización

*Resolución de 20 de febrero de 1976 por la que se somete a información pública el Plan parcial de ordenación del polígono «Malpica-Santa Isabel» (ampliación), sito en el término municipal de Zaragoza.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono "Malpica-Santa Isabel" (ampliación), sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1976. — El Director-Gerente, Carlos García Maura.

Núm. 1.580

### Jefatura Provincial de Carreteras

Nota - anuncio

Se ha recibido en esta oficinas solicitud de don Siricio García Bajo, domiciliado en Fuentelisendo (Burgos), carretera N-122, sin número, en la que solicita autorización para ejecutar obras de tendido de tuberías de abastecimiento y saneamiento de Tierga, entre los puntos kilométricos 29 al 32 de las carreteras Z-361 y Z-362, Tabuena a Tierga y Tierga a Illueca, con una longitud de 250 metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 1 de marzo de 1976. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.694

ALAGON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos administrativos siguientes:

1. Ordenanza de modificación de tarifas en el cementerio municipal.
2. Ordenanza de modificación de tarifas de concesión de licencias para obras y construcciones.
3. Implantación de nueva Ordenanza de tasa incremento de valor de los terrenos de solares (plusvalías).

Alagón, 4 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.688

ESCATRON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 de febrero de 1976, ha acordado la desafectación del servicio público de enseñanza y subsiguiente incorporación a los bienes de propios de dos edificios llamados "Escuelas Viejas", sitos el uno en calle de los Mártires, número 19, incluido en el inventario de bienes con el número 38, y el otro en Fernando el Católico, o barrio de los Polos, número 15, y que figura en el inventario de bienes con el número 39.

Tanto este acuerdo, que tiene el carácter de provisional, como el expediente instruido se someten a información pública durante un mes, a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Los documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser consultados, durante el plazo indicado, en horas de oficina.

Escatrón a 2 de marzo de 1976. — El Alcalde, Tomás Candala.

Núm. 1.686

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Subasta

Cumplidas las formalidades reglamentarias y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de 26 de febrero de 1976, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de subasta: La venta de siete parcelas ubicadas en la zona residencial del polígono A del Plan especial de ordenación urbana del polígono "La Cuesta", señaladas con los núms. 572, 573, 574, 575, 576, 577 y 578, que comprenden en junto una extensión superficial de 18.200 metros cuadrados y que linda por todos los lados con zona verde del citado polígono.

Tipo de licitación: 9.530 pesetas hectárea, o 0,953 pesetas metro cuadrado, al alza.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva se cifra en el 6 por 100 del importe del remate, constituidas en cualesquiera de las formas señaladas en el pliego de condiciones.

Publicación: El pliego de condiciones se halla expuesto al público, en unión del expediente, en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados (artículo 24 del Reglamento de Contratación).

Proposiciones: Firme el pliego de condiciones, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de Registro, de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas y en la Casa Consistorial.

Destino del solar: La construcción de una casa - residencia, centro de convivencias religiosas e instalaciones para organizar retiros, cursillos y ejercicios espirituales, con campos de deportes y jardines, dentro del plazo de tres años, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, sujetándose a las normas del Plan general y especial de ordenación urbana y Ordenanzas de edificación, operando la reversión en caso de incumplimiento total o parcial de su destino.

Forma de pago: Dentro de los quince días al de la notificación de la adjudicación definitiva y al formalizar la escritura pública. Todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario, según el artículo 47 del Reglamento de Contratación, el cual registrará en la subasta.

La Almunia de Doña Godina a 4 de marzo de 1976. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., y con domicilio en ....., calle ....., número ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones que habrá de regir la subasta pública convocada para la enajenación de las parcelas de la zona residencial del polígono A del Plan especial "La Cuesta", núms. 572, 573, 574, 575, 576, 577 y 578, con una superficie de 18.200 metros cuadrados, se comprometo a la compra de las mismas, aceptando todas las condiciones estipuladas, y ofrece por dichas parcelas, en junto, la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del licitador)

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.
- b) Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.
- c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Núm. 1.685

### MEDIANA DE ARAGON

Don Francisco Sorrosal Garcés, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una granja pecuaria a emplazar en la partida titulada "El Campo".

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.530

CASTA SITCHAR (Antonio), hijo de Julián y Angeles, natural de Estada (Huesca) y vecino de Zaragoza, de estado soltero, de 26 años de edad, profesión conductor, actualmente soldado corrigiendo, domiciliado últimamente en el depósito de transeúntes, procesado en la causa número 270 de 1976, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel don José Auslander Martín, Juez instructor del Juzgado militar eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

\* \* \*

Núm. 1.615

PASCUAL GONZALO (Pascual), hijo de Cándido y de Gumersinda, natural de Iruecha, provincia de Soria, de treinta y seis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,755 metros y 76 kilogramos de peso, expediente judicial número 78 de 1976, domiciliado últimamente en calle Condesa, núm. 1, Epila (Zaragoza), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 511, ante el Juez instructor don Ignacio Miguel Ruiz, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados  
de Primera Instancia

Núm. 1.594

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Zaragoza, por resolución de este día en los autos de mayor cuantía número 1.095 de 1975, instado por don Francisco Andaluz Villalba y otros, contra la "Cooperativa de Viviendas "Santa Rita" y otros, respectivamente, representados por los Procuradores señores Peiré y Barrachina, y de conformidad a lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto que los demandados don José Juan Calvo, don Germán Giménez Soriano y don Tarsicio Giménez Molina, los dos últimos de ignorado paradero, sean emplazados por segunda vez ante este Juzgado por si quieren personarse en autos en el plazo de cinco días y prevención de que, caso de no hacerlo, podrá pararles perjuicio legal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento de los demandados don Germán Giménez Soriano y don Tarsicio Giménez Molina, de paradero ignorado, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.593

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hacé saber: Que en este Juzgado y al número 188 de 1976 se tramita expediente de liberación de gravámenes de la finca que luego se describirá, a instancia de don Michele Marotta del Zotti, cuya finca es la siguiente:

"Todos los departamentos del edificio, o sea desde la primera planta superior a las tiendas hasta la planta de ático, inclusive, con una participación de 80 enteros por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de una casa radicante en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Rabalete", en la segunda parcelación del barrio llamado de San Fernando, en la avenida de San José, que ha sido demarcada con el número 83, hoy 97, por donde tiene su acceso, y camino Puente Virrey, con el número 2".

La descrita finca figura gravada en el Registro de la Propiedad, entre otras, con una hipoteca a favor de don Fran-

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mediana de Aragón a 4 de marzo de 1976. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 1.687

TRASMOZ

Se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la cantera de piedra, propiedad de éste Ayuntamiento, sita en la partida "Gruña", de este término municipal, por un tipo de licitación en alza de 65.000 pesetas anuales y por un período de cuatro años.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría municipal, en donde estará expuesto al público por plazo de ocho días para posibles reclamaciones.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones deberán hacerse según modelo que consta en el expediente correspondiente.

Trasmoz a 2 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.695

Z U E R A

Por don Manuel - Angel Garín Esbec se ha solicitado la instalación de matadero porcino, con emplazamiento en "El Campillo", polígono industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 4 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

cisco - José Jalón Pimentel, en garantía de un crédito de 100.000 pesetas de capital, sus intereses al 4 por 100 y previsión de costas y gastos que en el mes de julio de 1951 fue otorgado a la entonces titular de la finca, siendo su vencimiento el mes de julio de 1952.

Don Francisco - José Jalón Pimentel sucedió a su padre en la titularidad del crédito hipotecario, encontrándose actualmente en paradero ignorado.

Por medio del presente se cita a don Francisco - José Jalón Pimentel, o a sus causahabientes si hubiere fallecido, como titular de la carga o gravamen a cancelar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, apercibiéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.675

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 30 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "T. Bosqued y Compañía", S. L., contra don Javier Bori Folguera, de Sariñena, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y de que quedará supeditado a los derechos de tanteo que establece la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos de traspaso del local destinado a discoteca, con razón comercial "El Dragón de Oro", sito en Sariñena; en 200.000 pesetas.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.679

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1098 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Ramón Arribas Lahoz, contra Emilio Fernández Alarcón, de Calahorra, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina tricotosa rectilínea, "Copo"; en 20.000 pesetas.
2. Una máquina tricotosa "Supercusbe", modelo P-75; en 25.000 pesetas.
3. Una máquina tricotosa rectilínea, "Trigamo"; en 10.000 pesetas.
4. Una plancha vapor "Vaporatik", modelo MMS; en 10.000 pesetas.
5. Una máquina "Kop", semiautomática; en 8.000 pesetas.
6. Un frigorífico "Fagor", modelo FL-2.950; en 8.000 pesetas.
7. Televisor "Werner", de 24 pulgadas, número 1808; en 9.000 pesetas.
8. Un estabilizador televisión "Pardina"; en 1.000 pesetas.
9. Un transistor "Vanguard", modelo "Prospector"; en 2.000 pesetas.
10. Un mueble librería, cuatro módulos, enverro; en 20.000 pesetas.
11. Un sofá tres plazas y dos sillones tejido acrílico; en 15.000 pesetas.
12. Una mesa centro, metálica, dos tableros cristal; en 3.000 pesetas.
13. Una mesa camilla redonda, de 1,20 metros aproximadamente de diámetro; en 3.000 pesetas.
14. Cuatro sillas, tubo cromado y rejilla; en 6.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.676

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1976, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 556 de 1974, a instancia del Procurador señor Sanja Castellano, en representación de "Blanco", S. A., contra don Manuel Ibañeta Abad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una pala cargadora automática marca "John Deere", modelo JD-5004, 9.505, motor número 4270DR02287265, chasis número 5000CCL57898; en pesetas 350.000.

2. Una cosechadora marca "Massey Ferguson", de 82 CV, modelo MF-40, motor número 690965974, ancho de corte 3'60 metros, averiada; en 150.000 pesetas.

3. Una pala cargadora JCB3D2, modelo LD2, averiada; en 300.000 pesetas.

4. Una máquina retroexcavadora marca "Tusa", modelo T-1, en buen estado de funcionamiento; en pesetas 2.000.000.

5. Un vehículo marca "Simca 1200", matrícula T-71.170; en 85.000 pesetas.

Total, 2.885.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.677

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 998 de 1975, seguido a instancia de don Félix Marugán Antón, representado por el Procurador señor Bibián, contra don José-Luis Compañía Salgado, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será necesario consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de la valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en pasaje Maza, número 5, de Jaén, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veinte pares de esquíes, de la casa "Ficher"; en 100.000 pesetas.
2. Veinte balones de reglamento; en 12.000 pesetas.
3. Diez equipos de fútbol (camisetas y pantalones); en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 1.613

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 65 de 1976 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Melchor Milán Salinas, de 50 años, casado, jornalero, natural de Adra (Almería), en ignorado paradero, y José Alvarez Limón, de 49 años, casado, pensionista, natural de Puertollano (Ciudad Real) y de esta vecindad, Jusepe Martínez, números 3 y 5, como denunciados, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Melchor Milán Salinas y José Alvarez Limón, en concepto de autor responsable cada uno de ellos de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada a cada uno y al pago, entre los dos, por iguales partes, de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor

Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Melchor Milán Salinas, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.612

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 361 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Emilio Baquero Santiago, se sacan a su venta en segunda pública subasta, y rebaja del 25 %, los bienes relacionados en edicto número 715, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 30, de 7 de febrero de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 29 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.678

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1976, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de desahucio número 434 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de doña Juana Lomba Miguel, contra María-Teresa Rius Cañelles, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, con rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cafetera eléctrica "Faema", dos brazos; en 15.000 pesetas.

Molino café, eléctrico, "Cimbali"; en 4.000 pesetas.

Caja registradora manual, sin marca visible; en 8.000 pesetas.

Sinfonola "Rennotte"; en 25.000 pesetas.

Ocho módulos tapizados en skai marrón; en 8.000 pesetas.

Cinco taburetes mostrador; en pesetas 2.000.

Un pie o jarrón de alabastro; en pesetas 1.500.

Botellero, acero inoxidable, adosado a mostrador; en 20.000 pesetas.

Total valoración, 83.500 pesetas.

Bienes en poder de don Valentín Sorolla (San Félix, 2, tercero), excepto el último reseñado.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.681

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 159 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Pilar Ucar Jarauta, como denunciada, que antes tuvo su domicilio en Avila, 33, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 25 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio señalado.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.680

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 251 de 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Muebles Juvi", S. L. (Procurador señor García Anadón), contra el propietario de "Muebles Santos", vecino de Tarrasa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Citroen AK", con placa de matrícula B-671.627, motor número 2078010359 y bastidor número 2027-024861; tasada en 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de marzo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los

licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes están en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Colón, 106, de Tarrasa.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.719

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 606 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra Gregorio Díez Hernández, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-3281-D; tasado en 120.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de marzo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.616

CARIÑENA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas número 9 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, por colisión de vehículos, se notifica que con esta fecha se ha dictado auto por el que se decreta el sobreseimiento de las actuaciones, cuyos encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Auto. — En Cariñena a 3 de marzo de 1976. — Dada cuenta; visto el precedente dictamen del señor Fiscal municipal de la Agrupación, y ...

Resultando que el día 18 de noviembre de 1975, y sobre las quince horas, circulaba por la carretera N-330 el turismo matrícula XUA-695-H, conducido por Joseph Monnsey, acompañado de su esposa, Elsie Kathleen, cuando al llegar a la altura del kilómetro 27,800, del término municipal de Muel, colisionó con el camión matrícula Z-58.093, que conducido por su propietario, Raimundo Romeo Ibáñez, se adentró en la calzada procedente de un camino situado a la derecha de la misma, según la dirección que seguía el turismo, habiendo resultado éste con daños valorados en 5.648 pesetas.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de las presente diligencias, con declaración de las costas de oficio, y sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Notifíquese la presente resolución al señor Fiscal municipal de la Agrupación y a las partes, haciéndolo a Joseph Henry Monnsey y a su esposa por medio de cédula a insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia

Así lo acuerda y firma el señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal titular de Cariñena, de que yo, el Secretario, doy fe. — Luis Blasco. — R. Seguer". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación a los súbditos ingleses Joseph Monnsey y su esposa, Elsie Kathleen, sin domicilio conocido en España, es pido la presente en Cariñena a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, R. Seguer.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.650

SINDICATO DE RIEGOS DE MALLÉN-NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (sito en la carretera de Zaragoza, número 35), el día 28 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria anual presentada por el Sindicato.
- 2.º Tratar de lo conveniente al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 1975.
- 4.º Confirmación y expedición de nombramiento para nuevo Secretario del Sindicato de Riegos y Comunidad de Regantes.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número se hará en la segunda, cualquiera que sea el número de los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 28 de febrero de 1976. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible)

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones